

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 279.606/80 (Corresponde nº 2/80) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la Contratación Directa Nº 186/80 realizada con el objeto de adquirir materiales para efectuar trabajos en el edificio de Cerrito 550; y

Considerando:

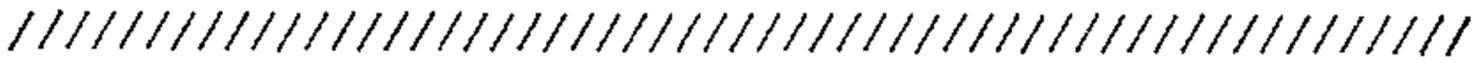
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 479/80 (Confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Contratación Directa Nº 186/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 99.245.520.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "JOSE A. FERREA" por la provisión del renglón nro. 4 -por menor / precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO / MIL SETECIENTOS CINCUENTA.....\$ 34.908.750.--
Dto. 2% p.p. 8 d.



////////////////////////////////////

-a "FADEVILA S.A.C.I.F.I.A.y M."
por la provisión de los renglones nros. 1,2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/34 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.....\$ 51.028.640.--
NETO

-a "DAVID VINOCUR" por la provisión de los renglones nros.5 (marca Evo,Stik y Fórtex) / -por menor precio- y 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/36 y por el importe total de PESOS: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS.....\$ 827.500.--
Dto. 1% p.p. 10 d.

-a "VIDRIERIA SARANDI" por la provisión de los renglones nros.7 y 8 -por menor precio- de // acuerdo a su presupuesto de / fs. 44/45 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA.....\$ 5.331.530.--
NETO

-a "BREZAL S.R.L." por la provisión del renglón nro. 9 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 46 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN.....\$ 7.149.100.--
NETO

2º) Desestimar -atento lo aconsejado / por la Comisión de Preadjudicaciones- el renglón nro. 6 de la oferta N° 5.-

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

////////////////////////////////////

REF. Nº 1 del EXPTE. Nº 4290/80
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

-\$ 12.480.630.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)

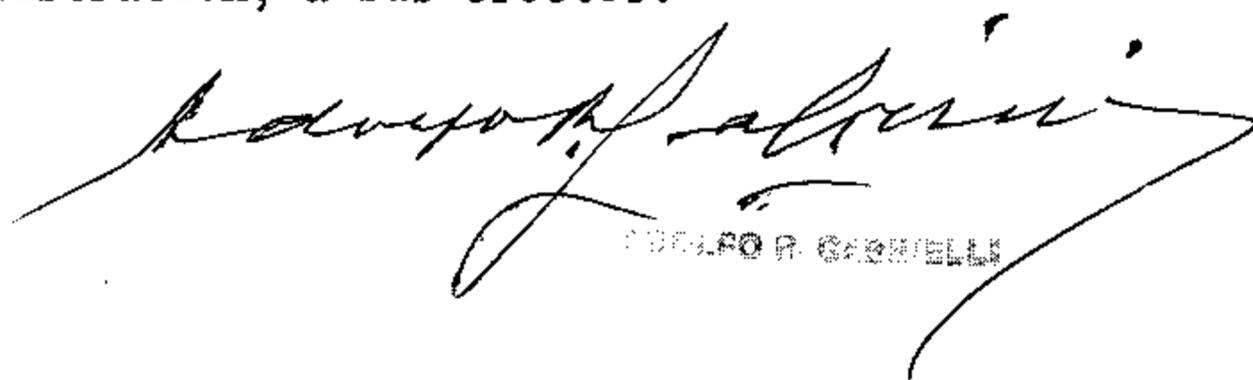
-\$ 85.937.390.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)

-\$ 827.500.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.


ADOLFO R. CABELLI